

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 3.155

RETIRO, 17 NOV. 2011

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- El Certificado N° 58.243.733 de vacaciones progresivas Ley N°19.250 fecha 15.11.2011 de A.F.P. Provida S.A., presentado por la interesada;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

1º Reconócese, a partir del 16 de noviembre de 2011, 15 años de prestación laboral a la funcionaria municipal, Srta. **VICTORIA NEIRA LÓPEZ**, RUN. 12.360.185-8, Técnico, Grado 15 E.M.

2º Considérese el derecho de la Srta. **VICTORIA NEIRA LÓPEZ** a hacer uso de 20 días hábiles de feriado legal, a partir del 01 de enero de 2012, en virtud a lo establecido en el Artículo precedente y de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 102º de la Ley N°18.883.



SAMUEL MELLA HERRERA  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Interesada.
- Carpeta Funcionaria.
- Unidad de Control.
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./  
GBT/SMH/iep



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal